



El del pacho de oficio quatro mts

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

con suya se executó dicha función sin dar lugar a que para tamarlebe falta, para su debida ejecución, y con memoria de jurado de dichos señores, y traslado de este acuerdo se separaron a dicho Mayorazgo en cuenta en las que se dice de su encargo, y por este así lo acordaron, y firman de sus Mercedes

Yo Martín de Plaza Diego serrano  
Notario del Rey de las Indias del Real

Don Diego Melgarejo Juez del Valle de  
Cajamarca

Salvador

Romero

Fernando  
Jenacion Zapata  
Quintero

Acuerdo librando 3 en la villa de Mula en veintae y tres días del mes de junio de mil setecientos treinta y ocho años, los señores Don Martin de Plaza alcaide

Sacado

ya Diego de Arana Alcaide de bondina, Don Diego del gaxero y canero, Don Esteban de Barroca Vieja, y Don Luis de Vallada, Salvador Romero, Pedro Almondo, y Antonio Guara Novicio, Don Fernando Quiroluna y Antonio Calve de Durado, y Juan Navarro de Capellan Alvarado Mayor, Capitulares y conseres o plenos de esta villa estando juntos en su Cabildo como lo han de ser con su Rey de seron - que por el Reverendo Padre Fray Juan Garrido, Predicador y Guardian de este Convento de Nuestra Señora

